



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dña. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJAL – SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **02 de marzo de 2026**, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

14.- PROPUESTA EDUCACIÓN. CONVOCATORIA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS/OS DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE CIUDAD REAL Y ANEJOS 2026.

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Expediente: CONVOCATORIA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS/OS DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE CIUDAD REAL Y ANEJOS 2026	Núm. Expediente: AYTOCR2026/6001
Año: 2026	

ASUNTO:

APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS/OS DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE CIUDAD REAL Y ANEJOS 2026.

DETALLE:

La Concejalía de Educación y Universidad pretende la puesta en funcionamiento de un

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

plan de ayudas a las Asociaciones de Madres y Padres del alumnado (en adelante AMPA) de los centros educativos no universitarios de la ciudad para el desarrollo de sus proyectos y actividades.

Las bases tienen por objeto regular la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a asociaciones de madres y padres de alumnas/os de centros docentes no universitarios de Ciudad Real y anejos, que se concedan en el año 2026, con la finalidad de fomentar la elaboración de proyectos educativos que beneficien al alumnado, fomenten la participación familiar y mejoren la calidad educativa del centro escolar.

Podrán solicitar estas subvenciones las AMPA de los centros educativos no universitarios de Ciudad Real y Anejos que estén legalmente constituidas, que tengan su domicilio social en Ciudad Real capital y que cumplan los requisitos exigidos en estas bases.

Se adjunta la convocatoria y los anexos correspondientes, siendo el plazo establecido para la presentación de solicitudes y proyectos de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las bases.

Se asigna un presupuesto total de 30.000,00 € que serán imputados a la aplicación presupuestaria 3230.48001, denominada "Subvención AMPAS", de la Concejalía de Educación y Universidad con cargo al presupuesto prorrogado del ejercicio 2025.

Con base a lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS/OS DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE CIUDAD REAL Y ANEJOS 2026.

SEGUNDO: Autorizar un gasto por un importe total de 30.000,00 € que serán imputados a la aplicación presupuestaria 3230.48001, denominada "Subvención AMPAS", de la

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 7/2026

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Concejalía de Educación y Universidad con cargo al presupuesto prorrogado del ejercicio 2025.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos a: Intervención Municipal, Tesorería Municipal y Concejalía de Educación y Universidad.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3

